



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

10663

Aprobación inicial transferencia de crédito

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

Ejercicio 2017

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público para que puedan presentarse reclamaciones la modificación del presupuesto municipal del Ajuntament de Lluçmajor para el ejercicio 2017 en su modalidad de transferencia de crédito número 23, y la modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de crédito número 2 del Patronato de la Residencia de personas mayores de Lluçmajor, aprobadas ambas inicialmente en sesión plenaria de día 20 de septiembre de 2017.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Lluçmajor, 27 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Bernadí Vives Cardona

